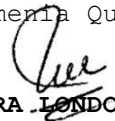


CONSTANCIA: Ingresa memorial del 25 de abril 2023 y del 18 de septiembre de 2023, proveniente del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 9 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

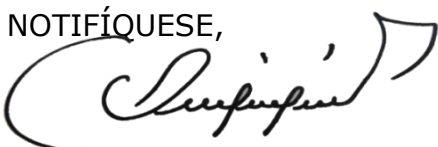
Radicado 2021-00121
Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandada HENRY RUCO RENGIFO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Octubre Nueve de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordenará aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, dado que la misma reúne los requisitos del artículo 446 del Código General del Proceso.

Conforme al memorial presentado el día 25 de abril de 2023, donde el abogado ANDRÉS ALEJANDRO HENAO IDARRAGA presenta la renuncia al mandato conferido y encontrando que la misma se ajusta a los lineamientos del artículo 74 del Código General del Proceso, se considerará válida y aceptada.

Finalmente, se reconocerá personería a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, para que represente los intereses de la parte ejecutante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de octubre de 2023.

No. 176

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **b0b16b6ea8a6d4ed8d37d8412f64e5e3310817684276c4151b80224d338d242f**
Documento generado en 06/10/2023 03:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>